

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXI — MES IX

Caracas, miércoles 9 de julio de 2014

Número 40.450

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo en Reconocimiento a la Memoria del Distinguido Doctor Ramón José Velásquez Mujica, por su Fecunda Trayectoria como Ensayista, Historiador, Escritor Académico, Abogado, Periodista y Docente de Trascendencia Nacional e Internacional.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.081, mediante el cual se declara de Urgente la ejecución de las obras de Infraestructura de apoyo al sistema de Defensa; dicha declaración tendrá una vigencia de noventa (90) días, prorrogables por idéntico plazo si persistieran las circunstancias que motivan la emergencia.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Órgano Superior de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de este Órgano Superior, con carácter permanente, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

CONSEJO DE ESTADO

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Alexis Ascensión López Ramírez, como Secretario Ejecutivo del Consejo de Estado, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual cesa en sus funciones el ciudadano Alexander Gabriel Yáñez Deleuze, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República del Perú.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

Superintendencia de la Actividad Aseguradora
Providencia mediante la cual se corrige por error material la Providencia N° FSA-9-000652, de fecha 25 de febrero de 2014.

Providencia mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la sociedad mercantil «Sanitas Venezuela S.A., Empresa de Medicina Prepagada», para el ejercicio de los servicios de medicina prepagada bajo la modalidad indirecta e inscribirla bajo el N° 05 en el Registro de Empresas de Medicina Prepagada que para el efecto se lleva en esta Superintendencia.

BCV

Decisión mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Yovannys Jesús Villalba Moreno.

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, adquisición de vehículos modalidad cuota balón, operaciones crediticias destinadas al sector turismo.

Aviso Oficial mediante el cual se establece el tipo de cambio aplicable a los fines de determinar la base imponible de las obligaciones tributarias por los sujetos que en ella se mencionan, es el previsto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario Nro. 14 de fecha 08 de febrero de 2013.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se pasa a la situación de Retiro (Tiempo de Servicio Cumplido), al Personal Militar del Ejército Bolivariano que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se culmina la prórroga del Tiempo de Servicio en la situación de actividad otorgada al ciudadano Mayor General Giuseppe Angelo Yoffreda Yorio.

Resoluciones mediante las cuales se asciende a los Grados que en ellas se señalan, en la categoría de Efectivo, con antigüedad del 05 de julio de 2014, a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución DM N° 049 -14, de fecha 19 de junio de 2014, en los términos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSOPESCA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Angélica España de Miranda, como Subgerente, Encargada, de la Subgerencia Apure, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Abilio Narváez Marcano, como Director del Hospital Materno Infantil «Dr. Pastor Orepoza», adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Rodolfo Sberna Rath, como Administrador del Hospital «Dr. José María Vargas de Caracas», adscrito a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Joel José Caraballo, como Director General de Investigación y Educación, adscrito al Despacho de la Viceministra o Viceministro de Salud Integral, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Yajaira de Jesús Rodríguez de De Lisa, en su carácter de Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, de este Ministerio, la suscripción de los contratos de prestación de servicios de carácter laboral.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Allison Josefina Santander de Rivas, como Directora General de la Oficina de Atención al Ciudadano, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Richard Idrogo García, como Director General (E) de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Onelky Josefina Meza Alemán, como Directora (E) de Relaciones Públicas, adscrita a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, de este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, como Abogados Adjuntos en las Fiscalías que en ellas se indican.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Ramón Lovera Brizuela, como Jefe de la Unidad de Seguridad Integral, en calidad de Encargado.

AVISOS

C. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CREDITICIAS DESTINADAS AL SECTOR TURISMO.	1. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las Instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que registrá para el mes de julio de 2014.	9,70 %
	2. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las Instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refieren los artículos 28, 30 y 31 de la Ley de Crédito para el Sector Turismo, que registrá para el mes de julio de 2014.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 del presente literal reducida en tres (3) puntos porcentuales.

Caracas, 08 de julio de 2014

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Eudomar Tovar
Primer Vicepresidente Gerente (E)



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Directorio del Banco Central de Venezuela informa al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), así como al público en general, que el tipo de cambio aplicable a los fines de la conversión de la moneda extranjera para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones aduaneras tramitadas por los sujetos que a continuación se indican, es el previsto en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108 de esa misma fecha:

1. Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales, así como por las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, cuando se trate de operaciones por cuenta propia y con motivo de la actividad principal de la industria petrolera.
2. Los proveedores exclusivos en el territorio nacional de insumos especializados a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), sus empresas filiales, así como a las empresas mixtas creadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, con motivo de importaciones destinadas a tales sujetos y cuyo pago haya sido convenido en moneda extranjera. En este sentido, el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería suministrará periódicamente al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en los términos que convengan al efecto, la identificación de los referidos proveedores en aras de la cabal ejecución de lo aquí dispuesto.

Asimismo, se hace del conocimiento público, que el tipo de cambio aplicable a los fines previstos en el presente Aviso Oficial para las operaciones de importación tramitadas con financiamientos otorgados por el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), es el dispuesto para la venta en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108 de esa misma fecha. A tales efectos, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública informará al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) los beneficiarios activos de los créditos liquidados por dicha institución financiera y el objeto de la operación de financiamiento, conforme a certificación emitida por el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX).

Finalmente, se reitera que el tipo de cambio que rige para las operaciones aduaneras realizadas por el sector público, para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias, es el previsto en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108 de esa misma fecha, en concordancia con los artículos 2 y 4 del Convenio Cambiario N° 11 del 3 de abril de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.391 del 10 de abril de 2014, indistintamente de la fuente de financiamiento de las mismas.

Caracas, 8 de julio de 2014.

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Eudomar Tovar
Primer Vicepresidente Gerente (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 07JUL2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 005483

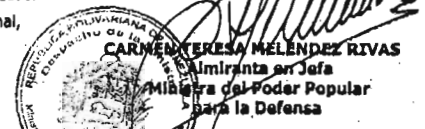
Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en los artículos 11 y 109 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: Pasar a la situación de RETIRO (TIEMPO DE SERVICIO CUMPLIDO), al Personal Militar del Ejército Bolivariano abajo mencionados, a partir del 07 de julio de 2014:

- Mayor General **HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA**, C.I. N° 7.713.057.
- Mayor General **GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ**, C.I. N° 5.726.284.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 07JUL2014

204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 005484

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del